

## **MANUAL DE POLÍTICAS ADMINISTRATIVO- FINANCIERAS DE APLICACIÓN GENERAL.**

El presente documento tiene como propósito recopilar las disposiciones en materia administrativa que permitan *conducir en forma eficiente el control y la aplicación de los recursos financieros y materiales*; de tal forma que las políticas sean el apoyo en la implantación de subsistemas que garanticen su estabilidad y operatividad, teniendo como base la uniformidad de criterios y un adecuado control interno.

**El Manual de Políticas Administrativo-Financieras de Aplicación General** es el medio para orientar de manera institucional la actuación administrativa vinculada al aspecto financiero y lograr conceptos y disposiciones homogéneos para constituir una norma oficial de trabajo, por lo que será de observancia obligatoria en el funcionamiento de todas las dependencias de la Universidad.

Las políticas contenidas en el documento actual, sin detrimento de que se continúen anexando todas las que se consideren necesarias para regular las actividades propias de la Universidad, son las siguientes:

- 1.-Política para la administración de Ingresos
- 2.-Política para la administración de Fondos Fijos
- 3.-Política para la administración de Fondos en Bancos e Inversiones en Valores
- 4.-Política para la administración de Bienes Muebles
- 5.-Política para la administración de Bienes Inmuebles
- 6.-Política para la administración de Egresos

Basado en la teoría y práctica administrativa, el Manual sigue la misma estructura en la presentación de cada política consistente en el nombre descriptivo, objetivo, alcance, definiciones, etc.

Las políticas establecidas estarán vigentes a partir de su autorización y difusión oficial y se mantendrán en tanto no sea anunciada de manera alguna otra que las modifique.

Será responsabilidad de la Dirección General de Finanzas la emisión, revisión, actualización y difusión de las políticas que integren el Manual.

El presente manual estará sujeto a las modificaciones que se consideren necesarias de conformidad con el marco normativo.